



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2014, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 2 de 2014, por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferentes Áreas de Gasto y por un importe total de 72.200,00 euros y cuyo expediente incluye las transferencias de crédito (altas y bajas de crédito para su financiación) que a continuación se detallan:

<b>Aplicaciones presupuestarias a las que se transferirá crédito:</b>			
<b>Aplic. Pres.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito inicial €</b>	<b>Importe Alta Crédito €</b>
2014/0/321/ 213	Grupo de Programa de Gasto: <i>Educación preescolar y primaria</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Reparaciones, mantenimiento y conservación; maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i> .	1.000,00	2.000,00
2014/0/321/ 22110	Grupo de Programa de Gasto: <i>Educación preescolar y primaria</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Productos de limpieza y aseo</i> .	500,00	1.700,00
2014/0/334/ 212	Grupo de Programa de Gasto: <i>Promoción cultural</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones</i> .	2.000,00	4.000,00
2014/0/334/ 22609	Grupo de Programa de Gasto: <i>Promoción cultural</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Actividades culturales y deportivas</i>	100,00	12.500,00
2014/0/338/ 22699	Grupo de Programa de Gasto: <i>Fiestas Populares y Festejos</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Otros gastos diversos</i> .	60.000,00	22.000,00
2014/0/342/ 212	Grupo de Programa de Gasto: <i>Instalaciones deportivas</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones</i> .	5.000,00	23.000,00
2014/0/342/ 22110	Grupo de Programa de Gasto: <i>Instalaciones deportivas</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Productos de limpieza y aseo</i> .	500,00	2.500,00
2014/0/342/ 22199	Grupo de Programa de Gasto: <i>Instalaciones deportivas</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Otros suministros</i>	200,00	4.500,00
<b>Total Altas de Crédito</b>		<b>69.300,00</b>	<b>72.200,00</b>

<b>Aplicaciones presupuestarias de las que se transferirá crédito:</b>			
<b>Aplic. Pres.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Saldo Crédito actual €</b>	<b>Importe Baja Crédito €</b>
2014/0/231/ 131	Grupo de Programa de Gasto: <i>Acción Social</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Personal Laboral Temporal</i> .	19.059,97	10.000,00
2014/0/231/ 16000	Grupo de Programa de Gasto: <i>Acción Social</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Cuotas Seguridad Social</i> .	6.965,34	3.000,00
2014/0/233/ 22799	Grupo de Programa de Gasto: <i>Asistencia a Personas Dependientes</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i> .	51.177,60	50.600,00
2014/0/231/ 480	Grupo de Programa de Gasto: <i>Acción Social</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro</i> .	5.500,00	5.100,00
2014/0/232/ 632	Grupo de Programa de Gasto: <i>Promoción Social</i> . Clasificación económica de gasto: <i>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones</i> .	4.000,00	3.500,00
<b>Total Bajas de crédito.....</b>			<b>72.200,00</b>

Y cuyo expediente de modificación de créditos número 2 de 2014 se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y artículo 42.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realiza con expresión de las aplicaciones presupuestarias afectadas por las transferencias de crédito (altas y bajas de crédito para su financiación) y con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación."

Cebolla 18 de noviembre de 2014.- El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.